



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

FIRMA

**VISTOS:**

El Informe N° 000017-2025-DGA/CENFOTUR emitido por la Dirección de Gestión Académica, el Informe N° 000277-2025-URRHH/CENFOTUR emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 000843-2025-J/CENFOTUR emitido por la Jefatura del Centro de Formación en Turismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2023-CENFOTUR de fecha 25 de octubre de 2023 se resolvió designar temporalmente con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2023, a la servidora CAS Lucy Patricia Chávez Canales, las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad de la Dirección de Gestión Académica, con retención al puesto de Coordinadora de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad de la Dirección de Gestión Académica;

Que, mediante Informe N° 000017-2025-DGA/CENFOTUR, la Directora de la Dirección de Gestión Académica, solicita se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 110-2023-CENFOTUR y se le encargue temporalmente las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad, a fin de materializar el logro y cumplimiento de las metas institucionales vinculados a las competencias de la citada subdirección;

Que, mediante Informe N° 000277-2025-URRHH/CENFOTUR, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas concluye lo siguiente *"3.3 De la evaluación realizada a los documentos trasladados se concluye que la señora Elva Dorina Albarrán Quiros cumple con los requisitos para ser designada temporalmente en el puesto de subdirectora de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad"*;

Que, mediante Proveído N° 000843-2025-J/CENFOTUR la Jefatura de CENFOTUR traslada el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la siguiente indicación *"Para su consideración y emisión del acto resolutorio correspondiente"*;

Que, de conformidad al artículo 57 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Centro de Formación en Turismo, la Dirección de Gestión Académica, es el órgano encargado de los asuntos relacionados con el registro académico, grados, títulos y otras certificaciones, así como el bienestar estudiantil y empleabilidad, servicios bibliotecarios y la promoción de las actividades académicas;

Que, del mismo modo, el artículo 62 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de CENFOTUR, señala que la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad depende de la Dirección de Gestión Académica. Es la unidad orgánica encargada de organizar y administrar la empleabilidad de los estudiantes, egresados y graduados, así como, las relaciones empresariales a través de actividades de emprendimiento, y las modalidades formativas y empleo adecuados a su formación;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"

Que, con Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J de fecha 04 de abril de 2025, se aprobó el reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, el cual en su numeral 43.1 del artículo 43 señala que la designación temporal, es la acción administrativa de personal a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias de un funcionario como Director, subdirector o Jefe de Oficina del CENFOTUR cuando aquellos se encuentren ausentes o no exista titular designado;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 110-2023-CENFOTUR de fecha 25 de octubre de 2023, que resuelve designar temporalmente con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2023, a la servidora Lucy Patricia Chávez Canales, las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad de la Dirección de Gestión Académica del Centro de Formación en Turismo- CENFOTUR, y a partir de la fecha ejercerá las funciones en su puesto de Coordinadora de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad de la Dirección de Gestión Académica.

**Artículo Segundo. - DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la señora Elva Dorina Albarrán Quiros las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad, en adición a sus funciones de Directora de la Dirección de Gestión Académica del CENFOTUR.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo Quinto. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN**  
Jefa  
Centro de Formación en Turismo  
CENFOTUR